

Desaparición Forzada de Persona

Pronunciamiento 1/2013

16 de abril de 2013

Tipificar la desaparición forzada de persona en la legislación local y armonizar con los instrumentos internacionales suscritos y ratificados por nuestro país como la Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas, adoptada el 9 de junio de 1994.

Llevar a cabo acciones tendentes a inhibir, investigar y erradicar los casos de desapariciones forzadas e intensificar la investigación de los casos de personas desaparecidas manteniendo permanentemente informados a los familiares sobre los avances en las pesquisas y prestándoles atención psicológica y asistencia a las familias de los servidores públicos desaparecidos.

Personas Migrantes

Pronunciamiento 2/2013

26 de septiembre de 2013

Armonizar la legislación local con los instrumentos internacionales suscritos y ratificados por nuestro país, en correspondencia con la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus familiares, ratificada por México en 1999.

Reformar la Ley de Desarrollo Social y el Código de Asistencia Social de nuestro estado para incluir a las personas migrantes de nacionalidad extranjera como titulares de derechos y ampliar los servicios de las instituciones a favor de este grupo vulnerable.

Llevar a cabo acciones tendentes a inhibir, investigar y erradicar los casos de robo, lesiones, agresiones sexuales, extorsiones o cualquier otro acto de naturaleza delictiva cometidos en agravio de las personas migrantes, con estricto apego al principio de la legalidad.

Acordar y desarrollar con las diversas áreas de la Fiscalía General políticas internas que impliquen una capacitación profesional en materia de derechos humanos, enfocada en el tema de protección de grupos vulnerables

Emprender una efectiva campaña de atención médica dirigida a la población migrante que abarque la intervención ginecológica, obstétrica y pediátrica; las medidas para atender las consecuencias en la salud provocadas por la desnutrición, insolación, lesiones y amputaciones, así como la educación en la prevención de enfermedades de transmisión sexual.

Integrar como beneficiaria a la población migrante que transita de manera temporal en los programas sociales destinados al soporte humanitario, la atención médica y la protección a víctimas del delito.

Personas con Discapacidad

Pronunciamiento 01/2012



Elaborar y actualizar un padrón estatal que contenga los datos de las condiciones de salud, educación, familiares, laborales y socioeconómicos de las personas con discapacidad

Promover en el Estado una cultura incluyente de este grupo vulnerable a través de la eliminación de todas las barreras físicas, de comunicación y culturales tanto en el sector público como en el privado Sensibilizar y concienciar a las autoridades y servidores públicos a través de la capacitación y a la población en general mediante campañas en medios masivos de comunicación, sobre las necesidades de este grupo poblacional

Llevar a cabo las acciones necesarias para que las personas con discapacidad puedan ejercer plenamente sus derechos humanos, especialmente en lo relativo a salud, educación, transporte, movilidad, trabajo y cultura, de conformidad con lo establecido por nuestro marco jurídico, especialmente por la Convención sobre Derechos de las Personas con Discapacidad y la de Ley para la Atención y Desarrollo Integral de las Personas con Discapacidad.

Promover políticas públicas sobre la toma de conciencia en relación a las capacidades y aportaciones de las personas con discapacidad, incluyendo campañas efectivas de sensibilización que fomenten actitudes receptivas sobre dicho grupo vulnerable, promoviendo percepciones positivas y una mayor conciencia social sobre ello

Salud Mental

Pronunciamiento 2/2010

06 de octubre de 2010

Garantizar la prestación de una atención integral médica-psiquiátrica, a las niñas, niños y adolescentes que presenten ideación o tentativa de suicidio, a través de un área especializada provista de un establecimiento específico y adecuado para tales efectos, que incluya el servicio de hospitalización y de personal capacitado para brindar la atención requerida, a efecto de garantizar el derecho humano a la salud mental de la niñez considerado como un grupo altamente vulnerable.

Sitios Sagrados del Pueblo Wixaritari

Pronunciamiento 1/2010/III

9 de agosto de 2010

Salvaguardar los sitios sagrados de los pueblos wixaritari que se encuentren asentados en Jalisco y poner en marcha una campaña de divulgación para dar a conocer y defender los valores, usos y costumbres del pueblo wixárika, con el propósito de generar la toma de conciencia, evitar la discriminación y sensibilizar a la población en general

Elaborar y editar publicaciones donde se rescaten los elementos culturales y la importancia de los sitios sagrados de las comunidades wixaritari, así como la necesidad de su preservación

Realizar las gestiones necesarias para la elaboración de acuerdos de colaboración entre los gobiernos de Nayarit, Durango, Zacatecas y San Luis Potosí, a efecto de establecer políticas públicas tendentes



a salvaguardar los sitios sagrados y facilitar el acceso de quienes forman parte de las comunidades indígenas y que regularmente acuden a realizar sus rituales y ceremonias

Promover con la federación y los gobiernos estatales de Zacatecas, Durango, Nayarit y San Luis Potosí para que se implementen acciones que garanticen su preservación, entre ellas debe considerarse la generación de recursos materiales para su difusión en lengua materna; la facilidad de medios de transporte que hagan asequible la visita regular y masiva de los integrantes de las comunidades; que conformen una red de apoyo al peregrino que le permita beber agua potable, alimentarse y protegerse de los fenómenos meteorológicos, así como contar con servicios médicos de emergencia que sean asequibles al peregrino

Efectuar las acciones necesarias para garantizar el libre y gratuito paso de los peregrinos integrantes del pueblo wixárika y el acceso a sus lugares sagrados sin ningún tipo de interrupción a sus rituales y ceremonias, y que se respeten sus ofrendas y la integridad física de los peregrinos en los sitios sagrados y en los caminos que conducen a ellos

Asignar los recursos necesarios e instruir a las áreas correspondientes de sus ayuntamientos con el fin de ejecutar las acciones suficientes para salvaguardar los sitios sagrados a efecto de que se respeten las ofrendas de la comunidad indígena wixárika

Casas de Arraigo

Pronunciamiento 1/2009

22 de septiembre de 2009

Girar instrucciones a los encargados de casas de arraigo, separos y demás lugares de detención de personas privadas de su libertad de la Procuraduría para que se brinden las facilidades necesarias a los visitadores de esta CEDHJ en el cumplimiento de sus funciones

Presa el Zapotillo

Pronunciamiento 05/2008

13 de agosto de 2008

Promover la participación de la Conagua y hacer pública una convocatoria, para que, mediante un proceso de consulta en el que participen la población, los organismos civiles, instituciones educativas, colegios de profesionales y grupos académicos especializados, sobre la viabilidad de la construcción de la presa El Zapotillo

Establecer como prioridad el respeto a las comunidades urbanas y rurales, y se procure causar el menor perjuicio para cumplir con el compromiso asumido con la Conagua y con el gobierno del estado de Guanajuato

Haciendo uso de una política de fluidez y transparencia en la información, den a conocer de manera pormenorizada la participación que tienen los distintos órganos de la administración pública del estado de Jalisco y asumir la representación integral en la mesa interestatal, poniendo especial interés en expresar el sentir de la población que pudiera resultar afectada.



Se ordenen a quien corresponda, llevar a cabo una investigación sobre los últimos hechos ocurridos en la comunidad de El Zapotillo, en el municipio de Cañadas de Obregón, consistentes en el inicio de excavaciones con maquinaria pesada, y en caso de tener participación en dichas obras, ya sea como colaborador, gestor, o haber dado su anuencia para tales actos, ordenen a quien corresponda la suspensión inmediata de las obras; y para el caso de que los actos no hayan sido ordenados, sugeridos o acordados por las autoridades del Gobierno del Estado, o de la CEA, se presenten las denuncias ante las instancias que corresponda y se gestione la suspensión de las obras.

Además, en caso de existir posible responsabilidad civil, penal o administrativa de alguna autoridad o servidor público, se ejerzan las acciones legales correspondientes para sancionar a los responsables de dichas obras

Transplante de Órganos

Pronunciamiento 4/08

15 de julio de 2008

Garantizar el fortalecimiento y la continuidad del programa de trasplantes en el organismo público descentralizado Hospitales Civiles de Guadalajara

Promover el inicio de un programa de formación integral de especialistas en trasplantes para garantizar la continuidad de los procesos institucionales, ya que éstos en ninguna circunstancia deben depender de una sola persona.

Incrementar la vigilancia de los procesos institucionales, con los mecanismos sistematizados para evitar controles unipersonales, respetando las reglas de asignación y desde las perspectivas de la ciencia, la ética y la legalidad.

Realizar las gestiones necesarias para que en el presupuesto de egresos de 2009 se fortalezca financieramente y con infraestructura el programa de trasplantes del Hospital Civil de Guadalajara. Impulsar una campaña que promueva la cultura de donación de órganos en todo el estado, la cual preferentemente debe incluir los derechos de los pacientes que aspiran a la donación de un órgano.

Protección de los Humedales de Jalisco

Pronunciamiento 03/2008

25 de marzo de 2008

Llevar a cabo un estudio de la situación en que se encuentran los diversos humedales del estado de Jalisco, y se tomen las medidas tendentes a la conservación y restauración de los ecosistemas y su biodiversidad.

Solicitar a las dependencias federales y estatales en materia de protección al medio ambiente, que se lleve a cabo un intenso estudio de los diferentes humedales del estado, a fin de realizar las fichas técnicas necesarias para que los lugares que reúnan los requisitos sean inscritos como humedales de importancia internacional dentro de la convención sobre los humedales, firmada en Ramsar, Irán el 2 de febrero de 1971



Girar instrucciones por escrito a los directores de Seguridad Pública para que realicen constantes rondines de vigilancia en los humedales de importancia que se localizan en sus municipios, con la finalidad de evitar su deterioro o devastación.

Instruir por escrito a los titulares de Ecología municipal para que elaboren y pongan en marcha un programa de atención a la zona de manglares, se coloquen letreros para prohibir que se dañen y se inicie una campaña de difusión sobre los delitos ambientales.

No se otorguen permisos de construcción en las márgenes de los humedales sin contar con el estudio técnico avalado por la autoridad ambiental municipal, estatal y federal, tal como lo indica la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente

No se otorguen autorizaciones de cambio de uso de suelo forestal en las cuencas altas y a lo largo de los afluentes de los humedales

Se autorice una partida extraordinaria del presupuesto, para que de manera flexible se otorguen recursos y se desarrollen programas para atender la conservación y restauración de los ecosistemas y su biodiversidad, dentro de los humedales que se ubican en el territorio nacional.

Armonizar la legislación local con los instrumentos internacionales suscritos y ratificados por nuestro país, como la Declaración de Estocolmo sobre el Medio Ambiente Humano; el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; la Declaración sobre el Progreso y el Desarrollo en lo Social, a fin de garantizar el derecho a disfrutar de un medio ambiente sano y ecológicamente equilibrado, así como el de disfrutar del patrimonio común de la humanidad.

Llevar a cabo una minuciosa inspección de los diferentes humedales que se ubican dentro del estado de Jalisco, para verificar si existen daños a éstos y, de ser así, se proceda conforme a derecho

Condiciones de vida de los pobladores en la zona limítrofe Jalisco-Colima

Pronunciamiento 01/07

13 de septiembre de 2007

Realizar todas las acciones necesarias para que los habitantes conozcan con precisión las autoridades que los gobiernan, a efecto de que puedan cumplir con sus obligaciones y solicitar los servicios de los que carecen.

Ante la incertidumbre de cuál gobierno estatal debe dotar de servicios públicos fundamentales a los habitantes de esta zona, como son: energía eléctrica, agua potable, drenaje, creación y mantenimiento de vías de comunicación e infraestructura para la educación, se establezca, en coordinación con el Estado de Colima y la Federación, un convenio para que se realicen las obras necesarias a efecto de garantizar estos servicios

Promover la construcción de cajas colectoras en los manantiales para garantizar el suministro de agua e implementar programas para desinfectar el agua de uso, así como promover la colaboración de las autoridades correspondientes, tanto del ámbito estatal como federal, para supervisar y evitar que los desechos de extracción mineral contaminen el entorno circundante a las áreas de explotación minera Crear y ejecutar programas sociales, económicos, culturales y políticos con el fin de mejorar de manera integral la calidad de vida de las personas que habitan esta zona de Jalisco